



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 2021-18681801-GCABA-DGCOYP S/llamado a Licitación Pública N° 10002-1357-LPU21

VISTO: La Ley N° 2.095, y la Ley N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 74/GCABA/21, N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20, y el Expediente Electrónico N° 2021-18681801-GCABA-DGCOYP;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del "Café del Moderno" ubicado en el interior inmueble denominado "Museo de Arte Moderno de Buenos Aires", sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 32, Parcela: 6s por el término de cinco (5) años, en el marco de lo normado por la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 196/GCABA/20 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, la Dirección General Concesiones y Permisos, es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota N° NO-2021-35298242-GCABA-UPEMAM, la Unidad de Proyectos Especiales Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, requirió propiciar la realización de una Licitación Pública a fin de contar con un servicio gastronómico destinado a los visitantes del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2019-22082206-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2019-22724470-GCABA-DGICYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Nota N° NO-2019-23916114-GCABA-DGIUR e Informe N° IF-2019-23809379-GCABA-DGIUR y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2021-03643136-GCABA-DGEVA;

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires a efectos que se sirva informar la tasación del canon base que pudiese corresponder a los fines de la presente licitación pública, arrojando un valor de PESOS TREITA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-);

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos elaborados por esta Dirección General, y el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la repartición requirente que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública;

Que corresponde asimismo proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del “Café del Moderno” ubicado en el interior inmueble denominado “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”, sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años;

Que como consecuencia del mencionado llamado, resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por la el Señor Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304 de profesión abogado, la Señora Roxana Marino, DNI N° 28.169.965 de profesión Contadora Pública y la Señora Verónica Velázquez, DNI 21.924.202 de profesión Contadora Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-36228625-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo A (IF-2021-33785066-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2021-33785116-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2021-33785148-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2021-33785193-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2021-33785252-GCABA-DGCOYP), Anexo F (IF-2021-33785299-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2021-33785329-GCABA-DGCOYP) y su Anexo I (IF-2021-33785358-GCABA-DGCOYP), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso “Café del Moderno”

ubicado en el interior inmueble denominado “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”, sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de enero de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-).

Artículo 3°.- Establécese que los Pliegos de dicha Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/desarrollo-economico/administracion-de-bienes-y-concesiones/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 5°.- Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por el Señor Rodrigo Augusto Ríos, titular del DNI N° 36.024.304 de profesión abogado, la Señora Roxana Marino, DNI N° 28.169.965 de profesión Contadora Pública y la Señora Verónica Velázquez, DNI 21.924.202 de profesión Contadora Pública.

Artículo 6°.- Publíquese el anuncio del llamado en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7.- Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales Museo de Arte Moderno de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Cultura. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa de Procedimientos de Selección de esta Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.